



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00844 00**

Acreditado como se encuentra el embargo del inmueble identificado con F.M.I. No. 50C-1877408, el Despacho dispone:

ORDENAR la diligencia de secuestro del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50C-1877408**, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C.

COMISIONAR con amplias facultades, incluso la de nombrar secuestre y fijar honorarios provisionales a la ALCALDÍA LOCAL con jurisdicción en el lugar donde se ubica el predio para que practique la respectiva diligencia (art. 38 CGP).

Secretaría libre el despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE,¹

¹ Decisión anotada en el estado No. 146 de 03 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1085f2979d9830b1081b5d80c1db9bb4d8fd6287f16891a99091104880618908**
Documento generado en 02/11/2022 11:53:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>